



## SECRETARÍA EJECUTIVA

México, DF, 23 de marzo de 2011

### CIRCULAR No. 026

CC. Coordinadores Distritales del  
Instituto Electoral del Distrito Federal  
**Presentes**

Me refiero a la **validación de los resultados de la Consulta Ciudadana por colonia o pueblo** que se llevará a cabo entre el **27 de marzo al 1° de abril de 2011**.

Al respecto, de conformidad a lo establecido en el artículo 204, párrafo quinto de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y en cumplimiento a la Base Tercera de la Convocatoria dirigida a la ciudadanía del Distrito Federal para participar en la Consulta Ciudadana para determinar los proyectos específicos a los que las autoridades delegacionales de las demarcaciones territoriales habrán de aplicar en sus colonias o pueblos, los recursos presupuestales que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal autorizó como presupuesto participativo para el ejercicio fiscal 2011, solicito a ustedes realicen las siguientes actividades:

- Las Direcciones Distritales elaborarán el calendario que indique las fechas y horarios para la realización de la validación de los resultados de la Consulta Ciudadana por colonia o pueblo, misma que deberán de realizarse de preferencia los días 28 y 29 de marzo.
- El calendario de programación deberán publicarlo en los Estrados de la Dirección Distrital, a más tardar el día de la Consulta Ciudadana.
- Deberán convocar a los integrantes de los Comités Ciudadanos o Consejos de los Pueblos para que asistan a la sede de la Dirección Distrital en las fechas y horarios establecidos en el calendario, con la finalidad de que realicen la validación en conjunto y puedan dar seguimiento puntual y certero de la captura en el Sistema de Validación de la Consulta Ciudadana 2011 (SIVACC-2011), evitando

aglomeraciones y desorden durante su realización, mismas convocatorias que podrán ser por estrados y vía telefónica o por oficio.

- En el desarrollo de la validación se deberá encontrar presente por lo menos un integrante del Comité Ciudadano o Consejo del Pueblo, en caso de no presentarse nadie, dicha validación deberá reprogramarse para su realización media hora después del horario previsto para la última validación del día programado. Si llegada la hora reprogramada para la validación, no estuviera presente ninguno de los integrantes del Comité Ciudadano o Consejo del Pueblo, los funcionarios de la Dirección Distrital deberán realizar la validación, asentando tal situación en el Acta Circunstanciada que se levante.
- En caso de reprogramación, deberá emitirse una nueva convocatoria a los integrantes del Comité Ciudadano o Consejo del Pueblo, la cual se notificará por estrados.
- El capturista ingresará los datos al SIVACC-2011, al mismo tiempo que el Coordinador Distrital dé lectura a los resultados asentados en el acta de la Mesa Receptora de Votación de la respectiva Colonia o Pueblo. Ello requiere que durante la lectura de resultados, el Coordinador Distrital lea los siguientes datos: delegación; distrito; nombre de la Colonia o Pueblo; clave; total de ciudadanos que emitieron su opinión; votación a favor de cada proyecto; papeletas nulas y total de papeletas de opinión extraídas de la urna.
- En caso de que el acta levantada en la Mesa Receptora de Opinión presente errores o alteraciones evidentes, que generen duda fundada sobre el escrutinio y cómputo de la Mesa; empate de proyectos; el acta fuera ilegible, o bien, no se encuentre dicha acta, se deberá realizar el cómputo de las opiniones recibidas en la sede Distrital, levantando el acta correspondiente.
- Una vez capturados los resultados consignados en las actas de las Mesas y las levantadas en la Dirección Distrital (si fuere el caso) el Coordinador Distrital con el

apoyo de un integrante de la Dirección Distrital, cerrará de nuevo el Paquete Electivo, y se lo entregará al personal designado previamente para que lo traslade a la bodega distrital para su debido resguardo.

- En caso de que se registren incidentes en el desarrollo de la validación, se deberán capturar de inmediato en el sistema señalando claramente el tipo de incidente y la hora en que se presentó.
- Una vez concluidas las validaciones deberán publicar en estrados las Constancias de Validación de las colonias o pueblos respectivos.

Respecto de la programación en la que se llevará a cabo la validación, ésta deberá ser anotada en el formato anexo, el cual deberá ser remitido vía correo electrónico a la dirección [ualaod.documentos@iedf.org.mx](mailto:ualaod.documentos@iedf.org.mx), a más tardar el próximo 26 de marzo del actual, antes de las 10:00 horas.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. BERNARDO VALLE MONROY  
SECRETARIO EJECUTIVO

C.c.p. Lic. Gustavo Anzaldo Hernández.-Consejero Presidente del Consejo General del IEDF.-Para su conocimiento.  
Presente.  
Consejeros Electorales del IEDF.- Mismo fin. Presentes.  
Lic. Ricardo Chincoya Zambrano.- Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.- Para su conocimiento. Presente.  
Lic. Julio E. de la Fuente Rocha.- Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.- Para su conocimiento. Presente.  
Archivo.